



FACULTAD DE FARMACIA

NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

CURSO 2019/2020

Aprobado en Junta de Facultad el 27 de noviembre de 2018

El TFG es una materia obligatoria que debe cursar el estudiante¹ al final de su trayectoria académica y consistirá en la presentación y defensa de un tema que suponga la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado en Farmacia.

1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El TFG ha de ser individual, original y estar tutelado por un Profesor de la Facultad que será el Profesor Tutor.

El TFG se puede desarrollar a partir de:

1. Trabajos de Atención Farmacéutica llevados a cabo durante la realización de las Prácticas Tuteladas.
2. La revisión, la documentación y la investigación bibliográfica.
3. El diseño de un trabajo teórico-experimental en un departamento universitario.

2. PROPUESTA Y ELECCIÓN DE TEMAS

Los Departamentos propondrán los temas para el TFG durante el mes de mayo y se harán públicos en el mes de agosto. ***Es obligatorio***, por imperativo de la Junta de Facultad, ***que todos los Profesores oferten, al menos, un tema para el TFG***, si bien, en función de las necesidades se podrán solicitar mayor número de temas. El número máximo de temas que puede ofertar un profesor será de tres. Los temas serán, preferiblemente, de carácter general y se indicará con números romanos si el tema se subdivide para ser elaborado por diferentes alumnos.

El estudiante cumplimentará, en la primera quincena de septiembre, el formulario de solicitud de temas en la página web, donde hará constar sus preferencias por los temas ofertados. Una vez cumplimentado el formulario la adjudicación de los temas será en función de los siguientes criterios: la calificación media del expediente académico con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes para finalizar.

Quienes opten por alguno de los temas ofertados a realizar en los centros de destino de Prácticas Tuteladas (Oficinas de Farmacia Comunitaria o Servicios de Farmacia Hospitalaria), deben tener en cuenta que el docente responsable de la tutela y el tema definitivo dependerá del destino concreto que les correspondan, por lo que ambos les serán asignados en el momento de la incorporación a dicho centro.

Aquellos alumnos a los que no se les hayan podido asignar ninguno de los temas solicitados serán convocados a una reunión para optar, en una segunda vuelta y con los mismos criterios de asignación, entre aquellos temas que aún no hubieran sido elegidos.

3. MATRÍCULA

El TFG se matriculará como una asignatura del plan de estudios del Grado en Farmacia. Será requisito imprescindible que el estudiante esté matriculado de todas las asignaturas que le falten para finalizar el Grado, que haya superado todos los créditos de formación básica y que el total de créditos matriculados sea, como máximo, de 72 ECTS.

¹ La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en esta Ficha sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.



FACULTAD DE FARMACIA

NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) CURSO 2019/2020

Aprobado en Junta de Facultad el 27 de noviembre de 2018

Con la matrícula el estudiante tiene derecho a dos convocatorias del mismo curso académico en que presente el TFG y, si por algún motivo no se le puede incluir en actas, se guardará la nota en las 2 convocatorias del curso siguiente para lo cual deberá volver a matricular el TFG, pero abonando sólo el 25% del valor de la matrícula si esta es consecutiva y el 100% si no lo es.

Se habilitarán periodos de matrícula específicos para el TFG.

Para la calificación en Actas del TFG el estudiante deberá tener superadas todas las asignaturas del Grado, incluidas las Prácticas Tuteladas.

4. COORDINACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Los Coordinadores del TFG serán el Secretario de la Facultad y el Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria. Las funciones de los Coordinadores del TFG serán las siguientes:

- Revisar las propuestas de los Temas de los departamentos y la lista de Profesores Tutores.
- Hacer pública la lista de los proyectos de TFG aceptados y de sus Profesores Tutores.
- Proponer las Comisiones de Evaluación.
- Gestionar el proceso de presentación y defensa de los trabajos.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa.
- Incentivar los procesos de mejora de la asignatura.
- Aquellas que determine la Junta de facultad.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE Y DEL PROFESOR TUTOR

El estudiante tiene la obligación de conocer la Normativa del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad y de seguir fielmente el “**Procedimiento para la realización del TFG**”. Ambos documentos están en la página web de la Facultad y en el Campus Virtual de la asignatura. El desconocimiento de dichos documentos no exime al estudiante del cumplimiento de los mismos. Todas las decisiones que se tomen en cuanto al contenido del trabajo, material entregado, presentación, etc. son responsabilidad exclusivamente del estudiante. El estudiante es el autor del TFG y es el único responsable de su contenido.

El Profesor Tutor actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje del estudiante. Será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarle en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, leer la memoria escrita del TFG presentada por los alumnos y evaluar la misma. Los Profesores Tutores tienen la obligación de conocer la Normativa del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad y sus funciones que están descritas en la **Guía del Profesor Tutor** (página web de la Facultad).

No se debe confundir la función del Profesor Tutor con la del director de un trabajo de investigación.

6. COMISIONES DE EVALUACIÓN

Todos los profesores que imparten docencia en la titulación, se ordenarán en tres grupos por ámbito de conocimiento (Biología, Química y Salud-Farmacia) para que en cada Comisión de Evaluación haya un representante de cada uno de los tres grupos y para que todos los profesores participen en las comisiones de evaluación del TFG con una dedicación semejante.



NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) CURSO 2019/2020

Aprobado en Junta de Facultad el 27 de noviembre de 2018

FACULTAD DE FARMACIA

Los miembros de las diferentes Comisiones se seleccionarán cada año entre todos los profesores de forma rotatoria a lo largo de los cursos para que todos ellos se impliquen en el proceso. Los Coordinadores propondrán el número suficiente de Comisiones de Evaluación en cada convocatoria en función de los estudiantes que se presenten a cada una de ellas, para que el proceso se lleve a cabo con eficacia.

Además, se formarán Comisiones específicas que evalúen los TFG desarrollados por los estudiantes en su estancia en Prácticas Tuteladas. Estas Comisiones estarán presididas por un miembro del equipo Decanal y los dos miembros restantes y sus suplentes se elegirán, de forma rotatoria a lo largo de los cursos, uno entre los Profesores Asociados de Oficina de Farmacia y el otro entre los Profesores Asociados de Servicios de Farmacia Hospitalaria.

7. LA MEMORIA Y EL PÓSTER

Como criterio general, las memorias deberían tener, como mínimo, la siguiente estructura: Título, Autor, Resumen, Objetivos, Resultados y discusión, Conclusiones y Bibliografía. La memoria correspondiente al TFG tendrá una extensión máxima de **20 páginas**, sin contar la portada, y estará escrito con un tamaño de letra de 12 puntos y a 1 espacio de interlineado. El póster para la defensa del TFG tendrá un tamaño de 100x70 y recogerá los datos más relevantes de la memoria manteniendo la estructura general de la misma. En el póster **no debe aparecer** el nombre del Profesor Tutor ni el del Departamento, Oficina de Farmacia u Hospital donde se haya realizado. Sólo aparecerá el nombre del alumno y el título del tema.

El estudiante entregará un ejemplar de la memoria al Profesor Tutor, **al menos en formato PDF por correo electrónico**, 20 días antes de proceder a su defensa. Además, entregará telemáticamente mediante el Campus Virtual, en las fechas que se publiquen en el mismo, un archivo de la memoria y otro del poster, ambos en formato PDF, que irán identificados con el **nombre completo del alumno en mayúsculas y sin acentos** (p.e. JESUS ROMAN ZARAGOZA).

La defensa del trabajo será pública y consistirá en la presentación (10 MINUTOS COMO MÁXIMO de un Póster de 100x70 cm) y la defensa posterior del mismo ante la Comisión Evaluadora que dispondrá de un máximo de 10 minutos para preguntar. En el póster no deben figurar ni el nombre del Tutor ni el lugar donde se ha realizado el trabajo (Departamento, Hospital u Oficina de Farmacia).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder acceder a la defensa del TFG ante la Comisión Evaluadora será requisito previo imprescindible haber obtenido una calificación igual o superior a cinco por el Profesor Tutor.

En la defensa se evaluará la calidad del póster presentado, así como. la claridad expositiva, la capacidad de debate y la defensa argumental del alumno.

La **evaluación final** del TFG incluye:

- Calidad de la Memoria evaluada por el Profesor Tutor (40%).
- Calidad del poster (30%) evaluada por la Comisión de Evaluación.
- Capacidad de debate y defensa argumental evaluadas por la Comisión de Evaluación (30%).

La calificación obtenida no podrá ser incluida en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y las 2 convocatorias del curso siguiente.



FACULTAD DE FARMACIA

NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

CURSO 2019/2020

Aprobado en Junta de Facultad el 27 de noviembre de 2018

Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar ante los Coordinadores, mediante un correo en el Campus Virtual, la revisión de su TFG (artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM). Esta revisión la llevarán a cabo el Profesor Tutor del TFG correspondiente y la Comisión de Evaluación que juzgó la defensa por parte del alumno.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante. El Tribunal de Reclamaciones estará formado por el Decano, el Secretario Académico y un profesor del claustro de la Facultad elegido por sorteo.

El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

9. CONVOCATORIAS

El estudiante que se matricule en el TFG tendrá derecho a dos convocatorias entre las dos convocatorias que se programen para presentar el trabajo: febrero/julio ó junio/julio.

Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad